

# COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

S



Organización de las Naciones  
Unidas para la Alimentación  
y la Agricultura



Organización  
Mundial de la Salud

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Correo electrónico: [codex@fao.org](mailto:codex@fao.org) - [www.codexalimentarius.org](http://www.codexalimentarius.org)

Tema 2.4 del programa

CX/EXEC 24/87/2 Add.3

Noviembre de 2024

## PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

### COMITÉ EJECUTIVO DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

Octogésima séptima reunión

Ginebra (Suiza), CICG

18-22 de noviembre de 2024

### EXAMEN CRÍTICO – PARTE IV

**Nota:** Para consultar información general sobre el examen crítico, véase el documento CX/EXEC 24/87/2. En los documentos CX/EXEC 24/87/2, CX/EXEC 24/87/2 Add.1 y CX/EXEC 24/87/2 Add.2 figura para cada comité que se ha reunido desde junio de 2024 un apéndice aparte sobre las cuestiones correspondientes al examen crítico.

#### A. Propuestas de nuevos trabajos presentadas para que las apruebe la Comisión del Codex Alimentarius en su 47.º período de sesiones

1. Una de las funciones del Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex Alimentarius es colaborar en la gestión del programa de elaboración de normas de la Comisión. Un aspecto importante de ello es realizar un examen crítico de las propuestas de emprender nuevos trabajos.
2. El presente documento es una compilación de las propuestas de nuevos trabajos que se presentan para que la Comisión las apruebe en su 47.º período de sesiones, así como de las propuestas de nuevos trabajos recibidas por la Secretaría del Codex desde el 46.º período de sesiones de la Comisión que no se corresponden con un comité en activo. Las propuestas de trabajos se presentan en formato de compilación para ofrecer una visión general de las esferas de los nuevos trabajos propuestos con el objeto de ayudar al Comité Ejecutivo a cumplir su mandato de colaborar en la gestión del programa de elaboración de normas de la Comisión.
3. El Comité Ejecutivo ya había examinado en su 86.ª reunión las propuestas de nuevos trabajos presentadas por los comités que se habían reunido hasta mayo de 2024.
4. En el Cuadro 1 se ofrece una sinopsis de todas las propuestas de nuevos trabajos presentadas por comités del Codex en activo desde el 46.º período de sesiones de la Comisión y se incluyen las recomendaciones correspondientes a las propuestas examinadas por el Comité Ejecutivo en su 86.ª reunión junto con las referencias pertinentes, así como indicaciones sobre la manera de localizar los documentos de los proyectos.
5. En el Cuadro 2 figura una propuesta de nuevo trabajo presentada directamente a la Secretaría del Codex.
6. Son 23 las propuestas de nuevos trabajos presentadas con fines de examen, con inclusión de listas de prioridades para aditivos alimenticios y residuos de plaguicidas y medicamentos veterinarios propuestas por 10 comités en funciones (ocho comités generales y dos comités de productos) y una propuesta de nuevo trabajo presentada por un miembro. El número es equivalente al de las propuestas de nuevos trabajos presentadas a la Comisión en sus dos últimos períodos de sesiones. Un comité general (el Comité del Codex sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras) y un comité de productos (el Comité del Codex sobre Pescado y Productos Pesqueros) no presentaron propuestas de nuevos trabajos. En el caso de este último, las limitaciones de su mandato le impedían presentar propuestas de nuevos trabajos. No se recibieron propuestas de nuevos trabajos de los dos comités coordinadores reunidos durante el año en curso (Europa y América Latina y el Caribe).
7. En cerca de un tercio de las propuestas de trabajos se plantea la revisión de textos vigentes, función importante para mantener la pertinencia del Codex Alimentarius y velar por su actualización. Algo más de un tercio de las propuestas de nuevos trabajos se centran en normas para productos; dos de ellas tratan de la revisión o sustitución de textos vigentes y una puede tomarse como relativa a una nueva fuente de alimentos. Hay tres listas de prioridades y seis propuestas de nuevas directrices o códigos de prácticas.

**Cuadro 1: Propuestas de emprender nuevos trabajos o revisar una norma presentadas por comités en activo**

Comité / fuente de la propuesta	Propuesta de nuevo trabajo	Referencia y documento de proyecto	Recomendaciones del Comité Ejecutivo	Notas explicativas
Comité del Codex sobre Especies y Hierbas Culinarias (CCSCH)	Norma para la mejorana dulce	<ul style="list-style-type: none"> <li>• REP24/SCH, Apéndice VII</li> <li>• Anexo I de CX/CAC 24/47/3</li> </ul>	El Comité Ejecutivo recomendó en su 86.ª reunión que la Comisión aprobara en su 47.º período de sesiones las cuatro propuestas de nuevos trabajos presentadas por el CCSCH (REP24/EXEC1, párrafo 15)	Véanse las observaciones de la presidencia y de la Secretaría del Codex en CX/EXEC 24/86/2, Apéndice 1, temas 5 a 7
	Norma para semillas secas: cilantro	<ul style="list-style-type: none"> <li>• REP24/SCH, Apéndice VIII</li> <li>• Anexo II de CX/CAC 24/47/3</li> </ul>		
	Norma para el cardamomo grande	<ul style="list-style-type: none"> <li>• REP24/SCH, Apéndice IX</li> <li>• Anexo III de CX/CAC 24/47/3</li> </ul>		
	Norma para la canela	<ul style="list-style-type: none"> <li>• REP24/SCH, Apéndice X</li> <li>• Anexo IV de CX/CAC 24/47/3</li> </ul>		
Comité del Codex sobre Grasas y Aceites (CCFO)	Revisión de las normas del Codex sobre grasas y aceites para reducir la ingesta de ácidos grasos trans	<ul style="list-style-type: none"> <li>• REP24/FO, Apéndice XI</li> <li>• Anexo I de CX/CAC 24/47/4</li> </ul>	El Comité Ejecutivo recomendó en su 86.ª reunión que la Comisión aprobara en su 47.º período de sesiones esta propuesta de nuevo trabajo (REP24/EXEC1, párrafo 18)	Véanse las observaciones de la presidencia y de la Secretaría del Codex en CX/EXEC 24/86/2, Apéndice 2, tema 7 Contribución del Codex a la meta de la OMS de eliminar los ácidos grasos trans del suministro alimentario mundial
	Norma para los aceites omega 3 de origen microbiano	<ul style="list-style-type: none"> <li>• REP24/FO, Apéndice XII</li> <li>• Anexo II de CX/CAC 24/47/4</li> </ul>	El Comité Ejecutivo recomendó en su 86.ª reunión que la Comisión aprobara en su 47.º período de sesiones esta propuesta de nuevo trabajo (REP24/EXEC1, párrafo 18) tras tomar nota de la posible necesidad de asesoramiento de expertos que podría determinarse en el transcurso del trabajo	Véanse las observaciones de la presidencia y de la Secretaría del Codex en CX/EXEC 24/86/2, Apéndice 2, tema 8  Nueva fuente de alimentos
Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos (CCFH)	Revisión de las <i>Directrices sobre la aplicación de principios generales de higiene de los alimentos para el control de virus en los alimentos</i> (CXG 79-2012)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• REP24/FH, Apéndice VIII</li> <li>• Anexo I de CX/CAC 24/47/5</li> </ul>	El Comité Ejecutivo recomendó en su 86.ª reunión que la Comisión aprobara en su 47.º período de sesiones las tres propuestas de nuevos trabajos presentadas por el CCFH (REP24/EXEC1, párrafo 22)	Véanse las observaciones de la presidencia y de la Secretaría del Codex en CX/EXEC 24/86/2, Apéndice 3, temas 5 a 7
	Revisión de las <i>Directrices para el control de</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• REP24/FH, Apéndice IX</li> </ul>		

Comité / fuente de la propuesta	Propuesta de nuevo trabajo	Referencia y documento de proyecto	Recomendaciones del Comité Ejecutivo	Notas explicativas
	Campylobacter y Salmonella en la carne de pollo (CXG 78-2011)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo II de CX/CAC 24/47/5</li> </ul>		
	Revisión de las <i>Directrices sobre la aplicación de principios generales de higiene de los alimentos para el control de Listeria monocytogenes en los alimentos</i> (CXG 61-2007)	<ul style="list-style-type: none"> <li>REP24/FH, Apéndice X</li> <li>Anexo III de CX/CAC 24/47/5</li> </ul>		
Comité del Codex sobre Contaminantes de los Alimentos (CCCF)	Revisión del <i>Código de prácticas para la prevención y reducción de la contaminación del maní (cacahuete) por las aflatoxinas</i> (CXC 55-2004)	<ul style="list-style-type: none"> <li>REP24/CF17, Apéndice VII</li> <li>Anexo I de CX/CAC 24/47/6</li> </ul>	El Comité Ejecutivo recomendó en su 86. <sup>a</sup> reunión que la Comisión aprobara en su 47. <sup>o</sup> período de sesiones las dos propuestas de nuevos trabajos presentadas por el CCCF (REP24/EXEC1, párrafo 31)	Véanse las observaciones de la presidencia y de la Secretaría del Codex en CX/EXEC 24/86/2 Add 1, Apéndice 1, temas 8 y 9
	Código de prácticas para prevenir y reducir la contaminación por cadmio en los alimentos	<ul style="list-style-type: none"> <li>REP24/CF17, Apéndice IX</li> <li>Anexo II de CX/CAC 24/47/6</li> </ul>		
Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios (CCFA)	Lista de prioridades de sustancias propuestas para su evaluación por el Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios (JECFA)	<ul style="list-style-type: none"> <li>REP24/FA, párrafo 137, Apéndice XI</li> </ul>	El Comité Ejecutivo recomendó en su 86. <sup>a</sup> reunión que la Comisión aprobara en su 47. <sup>o</sup> período de sesiones la lista de prioridades de sustancias propuestas para su evaluación por el JECFA (REP24/EXEC1, párrafo 37)	Véanse las observaciones de la presidencia y de la Secretaría del Codex en CX/EXEC 24/86/2 Add 1, Apéndice 2, tema 13
	Nuevo trabajo relacionado con anteproyectos de disposiciones sobre aditivos alimentarios de la Norma general para los aditivos alimentarios (NGAA)	<ul style="list-style-type: none"> <li>REP24/FA, párrafo 103 iv, Apéndice IX</li> </ul>	El Comité Ejecutivo recomendó en su 86. <sup>a</sup> reunión que la Comisión aprobara en su 47. <sup>o</sup> período de sesiones el nuevo trabajo relativo a anteproyectos de disposiciones sobre aditivos alimentarios de la NGAA (REP24/EXEC1, párrafo 38)	

Comité / fuente de la propuesta	Propuesta de nuevo trabajo	Referencia y documento de proyecto	Recomendaciones del Comité Ejecutivo	Notas explicativas
	Norma para la levadura de panadería	<ul style="list-style-type: none"> <li>• REP24/FA, Apéndice XIII</li> <li>• Anexo I de CX/CAC 24/47/7</li> </ul>	<p>El Comité Ejecutivo recomendó en su 86.<sup>a</sup> reunión que la Comisión aprobara en su 47.<sup>o</sup> período de sesiones el nuevo trabajo acerca de la elaboración de una norma para la levadura de panadería, tras señalar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• que la levadura de panadería no era un aditivo alimentario, sino un ingrediente alimentario;</li> <li>• que el CCFA seguía siendo un órgano auxiliar apropiado para llevar a cabo este trabajo;</li> <li>• la importancia de que los miembros contaran con la colaboración de expertos apropiados participantes en el CCFA al realizar este trabajo;</li> <li>• la necesidad de alentar al CCFA a coordinarse con la Organización Internacional de Normalización (ISO) a fin de evitar la duplicación y garantizar la coherencia</li> </ul>	Véanse las observaciones de la presidencia y de la Secretaría del Codex en CX/EXEC 24/86/2 Add 1, Apéndice 2, tema 14
Comité del Codex sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras (CCMAS)	No se presentaron propuestas de nuevos trabajos		n/a	A título informativo
Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas (CCPR)	Lista de prioridades en materia de plaguicidas para evaluación por la Reunión Conjunta FAO/OMS sobre Residuos de Plaguicidas (JMPR)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• REP24/PR, párrafo 261 i-ii), Apéndice X</li> </ul>	Con fines de examen por el Comité Ejecutivo en su 87. <sup>a</sup> reunión	Véanse las observaciones de la presidencia y de la Secretaría del Codex en CX/EXEC 24/87/2, Apéndice 1, tema 5

Comité / fuente de la propuesta	Propuesta de nuevo trabajo	Referencia y documento de proyecto	Recomendaciones del Comité Ejecutivo	Notas explicativas
Comité del Codex sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos (CCFICS)	Orientación acerca del mecanismo de apelación en el contexto del rechazo de alimentos importados	<ul style="list-style-type: none"> <li>• REP24/FICS, párrafo 86, Apéndice III</li> <li>• Anexo I de CX/CAC 24/47/11</li> </ul>	Con fines de examen por el Comité Ejecutivo en su 87.ª reunión	Véanse las observaciones de la presidencia y de la Secretaría del Codex en CX/EXEC 24/87/2 Add1, Apéndice 1, temas 2 a 5
	Orientación acerca de la normalización de la representación de los requisitos sanitarios	<ul style="list-style-type: none"> <li>• REP24/FICS, párrafo 91, Apéndice IV</li> <li>• Anexo II de CX/CAC 24/47/11</li> </ul>		Cabe observar que, aunque en el CCFICS se avanzó adecuadamente, en su seno prosigue el trabajo centrado en tres textos vigentes, y al planificar la siguiente reunión deberá velarse por que los nuevos trabajos adicionales no retrasen la ultimación de los trabajos en curso.
	Revisión de los <i>Principios y directrices para el intercambio de información entre países importadores y exportadores para respaldar el comercio de alimentos</i> (CXG 89-2016)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• REP24/FICS, párrafo 100, Apéndice V</li> <li>• Anexo III de CX/CAC 24/47/11</li> </ul>		La duración de la próxima reunión fue uno de los factores por los que se decidió presentar cuatro propuestas de nuevos trabajos a fin de garantizar la eficiencia.
	Principios para la digitalización de los sistemas nacionales de control de los alimentos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• REP24/FICS, párrafo 103, Apéndice VI</li> <li>• Anexo IV de CX/CAC 24/47/11</li> </ul>		
Comité del Codex sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales (CCNFSDU)	Normas acerca de los alimentos para lactantes de más edad y niños pequeños	<ul style="list-style-type: none"> <li>• REP24/NFSDU, párrafo 128 i), Apéndice V</li> <li>• Anexo I de CX/CAC 24/47/12</li> </ul>	Con fines de examen por el Comité Ejecutivo en su 87.ª reunión	<p>Véanse las observaciones de la presidencia y de la Secretaría del Codex en CX/EXEC 24/87/2 Add1, Apéndice 2, tema 5</p> <p>Este trabajo prevé la sustitución de dos normas vigentes que deben actualizarse y la inclusión de nuevos alimentos para los que actualmente no se dispone de normas del Codex.</p> <p>Se aplicó el nuevo proceso del CCNFSDU de establecimiento de prioridades en los trabajos y gestión de estos.</p> <p>El CCNFSDU ultimó varios trabajos reservando en su programa espacio para nuevos trabajos.</p>

Comité / fuente de la propuesta	Propuesta de nuevo trabajo	Referencia y documento de proyecto	Recomendaciones del Comité Ejecutivo	Notas explicativas
Comité del Codex sobre Pescado y Productos Pesqueros (CCFFP)	Ninguna a la fecha de hoy	<ul style="list-style-type: none"> <li>REP24/FFP, párrafo 41</li> </ul>	n/a	El CCFFP observó en su 36. <sup>a</sup> reunión que suscitaba considerable interés el futuro trabajo del Codex sobre las algas marinas y otras algas y convino en informar a la Comisión en consecuencia.
Comité del Codex sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos (CCRVDF)	Directrices para las autoridades competentes sobre las medidas que pueden adoptarse cuando los residuos de medicamentos veterinarios en los alimentos están por debajo o por encima de los umbrales de intervención o no se han establecido umbrales de intervención.	<ul style="list-style-type: none"> <li>REP24/RVDF27, párrafo 111, Apéndice VI</li> <li>Anexo I de CX/CAC 24/47/14</li> </ul>	Con fines de examen por el Comité Ejecutivo en su 87. <sup>a</sup> reunión	Véanse las observaciones de la presidencia y de la Secretaría del Codex en CX/EXEC 24/87/2 Add.2, Apéndice 1, tema 8 El CCRVDF ultimó varios trabajos reservando en su programa espacio para nuevos trabajos.
	Lista de prioridades de sustancias propuestas para su evaluación por el JECFA, su extrapolación y el establecimiento de umbrales de intervención	<ul style="list-style-type: none"> <li>REP24/RVDF27, párrafos 113, 114 i y ii) y 140 i), Apéndice VII (Partes I, V y VI)</li> </ul>		Véanse las observaciones de la presidencia y de la Secretaría del Codex en CX/EXEC 24/87/2 Add.2, Apéndice 1, tema 9
Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos (CCFL)	Directrices sobre la aplicación de las disposiciones sobre etiquetado de los alimentos en situaciones de emergencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>REP24/FL, párrafo 180, Apéndice VI</li> <li>Anexo I de CX/CAC 24/47/15</li> </ul>	Con fines de examen por el Comité Ejecutivo en su 87. <sup>a</sup> reunión	Véanse las observaciones de la presidencia y de la Secretaría del Codex en CX/EXEC 24/87/2 Add.2, Apéndice 2, tema 5 El CCFL ultimó varios trabajos reservando en su programa espacio para nuevos trabajos.

**Cuadro 2: Propuestas de emprender nuevos trabajos o revisar una norma presentadas por un miembro**

Comité / fuente de la propuesta	Propuesta de nuevo trabajo	Referencia y documento de proyecto	Recomendación y observaciones del examen crítico	Notas explicativas
India	Norma de grupo para ciertos tipos de mijo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Carta circular (CL 2024/60-CAC)</li> </ul>	Con fines de examen por el Comité Ejecutivo en su 87. <sup>a</sup> reunión	<p>La India presentó una propuesta de nuevo trabajo sobre una norma de grupo para ciertos tipos de mijo al 46.<sup>o</sup> período de sesiones de la Comisión, que acogió con satisfacción la propuesta y pidió a la Secretaría del Codex que evaluara la compleción y enviara una carta circular a los miembros y observadores para solicitar sus comentarios.</p> <p>Las secretarías del Codex y del Comité del Codex sobre Cereales, Legumbres y Leguminosas (CCCPL) examinaron la propuesta, se preparó un documento de debate, se actualizó el documento del proyecto y se distribuyó una carta circular en octubre.</p> <p>Las observaciones recibidas hasta la fecha muestran opiniones divergentes. Algunos miembros están a favor de este nuevo trabajo, mientras que otros dudan de la necesidad de esta norma aludiendo a la ausencia de problemas en el comercio de este producto y sugiriendo que se perfeccione el alcance.</p> <p>Existen dos normas vigentes sobre el mijo, y tal vez convenga que cualquier trabajo nuevo plantee también la incorporación y actualización de dichas normas vigentes.</p> <p>La aprobación de este nuevo trabajo exigiría la reactivación del CCCPL.</p> <p>Las observaciones recibidas en respuesta a la carta circular se recogen en el documento CX/CAC 24/47/16 Add.1.</p>

**B. Propuestas de nuevos trabajos en preparación que no son de la competencia de un comité en activo**

8. El Comité Ejecutivo tomó nota en su 86.<sup>a</sup> reunión de la intención de los miembros de la región del Cercano Oriente de presentar propuestas de nuevos trabajos sobre una norma para la espirulina y una norma internacional para la leche de camella.
9. La Secretaría del Codex recibió una nueva propuesta de trabajo en relación con la espirulina y, al examinarla, observó que en ella no figuraba un documento de debate, algo de especial importancia para presentar a los miembros los antecedentes y un análisis de la necesidad de emprender el nuevo trabajo. En consecuencia, se ha devuelto la propuesta a su autor para que siga elaborándola.
10. Hasta la fecha no se ha recibido una propuesta de nuevo trabajo en relación con una norma para la leche de camella.
11. La Secretaría del Codex también recibió de la República de Corea una propuesta de modificación de la *Norma para el kimchi* (CXS 223-2001) añadiendo “o col kimchi” cada vez que aparece “col china” en atención a un supuesto aumento en el uso de este nombre común para denominar el ingrediente principal del kimchi, lo cual supondría, a su juicio, una modificación de redacción. Al tratarse de la adición de un nuevo nombre común, la Secretaría del Codex considera que ello constituye una modificación más bien sustantiva que de redacción, por lo que debe respetarse el procedimiento de revisión o modificación de normas elaborado por los comités que han suspendido sus reuniones. Otra posibilidad es que el Comité Ejecutivo opte en su 87.<sup>a</sup> reunión por encomendar la cuestión al Comité Coordinador del Codex para Asia, en vista de que cualquier deliberación sobre una norma mundial mantenida en un comité coordinador estaría plenamente abierta a la participación de todos los miembros y observadores del Codex y no solo a la del comité coordinador.
12. La propuesta de nuevo trabajo sobre la elaboración de una norma de grupo para ciertos tipos de mijo y las dos propuestas de nuevos trabajos recién mencionadas se refieren a la elaboración de normas para productos. La Secretaría del Codex desea puntualizar varias cuestiones al respecto.
13. En primer lugar, en su 23.<sup>o</sup> período de sesiones, la Comisión del Codex Alimentarius, en el marco de su plan a plazo medio para 1998-2002, puso de relieve la modernización y simplificación en curso de las normas para productos, lo cual obligaba a que los comités de estos productos o los comités que elaboraban normas para ellos examinaran sus normas y aplicaran un enfoque más horizontal para facilitar su adopción por los miembros del Codex, es decir, a que se transfiriera material de las normas para productos a normas generales aplicables, y a que consideraran la posibilidad de incorporar productos semejantes en el alcance de un producto o de elaborar normas de grupos. Ello no impide elaborar normas para productos que, dependiendo del carácter del producto, podrían redactarse de modo que más adelante pudiera ampliarse el alcance agregando productos semejantes. Estas consideraciones siguen siendo válidas para cualquier propuesta de nuevos trabajos y ponen de relieve la importancia de que se examinen con detenimiento esas propuestas para velar por que este principio esté incorporado en las propuestas a fin de facilitar la adopción y el uso por los miembros de las normas que se elaboren.
14. En segundo lugar, actualmente se encuentran suspendidas *sine die* las actividades de los comités encargados de los trabajos correspondientes a dos de estos temas, por lo que habría que reactivarlos; se trata del CCCPL, en relación con el trabajo sobre el mijo, y del CCMMP, respecto del trabajo relativo a la leche de camella. En el caso de la espirulina, la propuesta no encaja bien en el mandato de ningún comité existente, ni en activo ni con las actividades suspendidas, lo cual plantea un par de dificultades.
  - i. No existe un comité pertinente en el que los miembros y observadores puedan examinar o tratar debidamente las propuestas desde un punto de vista técnico antes de su presentación con fines de aprobación. Una manera de tratar de solucionar esta situación ha sido utilizar una carta circular como medio de solicitar a los miembros y observadores contribuciones para determinar el interés que suscita el trabajo propuesto y el enfoque que conviene adoptar, pero ello no facilita los intercambios entre los miembros y observadores. Puede que sea preciso innovar de algún modo en este ámbito, por ejemplo recomendando que los comités existentes examinen las propuestas de trabajos aunque no encajen del todo en su mandato (por ejemplo, remitiendo la propuesta relativa a la espirulina al CCFFP, al tratarse de un alimento de origen acuático) o reactivando con carácter provisional un comité cuya actividad se haya suspendido para que se reúna de forma eficiente, por ejemplo por correspondencia o celebrando una reunión virtual breve, con el único fin de examinar una propuesta de trabajo y sin compromiso de mantenerlo activo.
  - ii. El hecho de que el calendario de reuniones del Codex es bastante apretado deberá tenerse en cuenta al aprobar nuevas propuestas de trabajos. Aunque ha de reconocerse que la Comisión puede determinar que un trabajo determinado reviste prioridad alta, la modalidad de trabajo ha de decidirse en función del calendario de reuniones vigente determinando si el trabajo puede asignarse a un comité existente, así como el tiempo y los recursos necesarios para reactivar un comité cuya actividad se

encuentre suspendida y la capacidad de la Secretaría del Codex de prestar apoyo a reuniones adicionales. En este contexto, el Comité Ejecutivo tal vez desee aconsejar a la Comisión que, al plantearse reactivar un comité cualquiera, se asegure de que las modalidades de trabajo y los calendarios recomendados exijan un menor volumen de recursos a las secretarías de los países anfitriones, los miembros, los observadores y la Secretaría del Codex y sean viables y apropiados.

15. Para seguir explorando las opciones disponibles para examinar propuestas de nuevos trabajos y realizar con eficiencia nuevos trabajos dentro de la actual estructura del Codex, el Comité Ejecutivo podría aconsejar a la Comisión que solicitara a la Secretaría del Codex la preparación de un documento sobre las opciones en ese sentido y, en vista de que el Comité del Codex sobre Principios Generales (CCGP) se reúne entre los períodos de sesiones 47.º y 48.º de la Comisión, podría pedir al CCGP, que está abierto a todos los miembros, que examinara dicho documento y las opciones indicadas en él y que dirigiera recomendaciones al 48.º período de sesiones de la Comisión.

### C. Recomendaciones

16. Se invita al Comité Ejecutivo en su 87.ª reunión a:
- i. examinar las propuestas de nuevos trabajos de elaboración o revisión de normas presentadas desde junio de 2024 a la luz de los “Criterios para el establecimiento de las prioridades de los trabajos”, el *Plan estratégico del Codex para 2020- 2025* y las actividades de apoyo necesarias para una evaluación de riesgos independiente, formular recomendaciones dirigidas a la Comisión en relación con la aprobación de nuevos trabajos velando por que todas las propuestas de trabajos nuevos que examine la Comisión en su 47.º período de sesiones pongan de relieve según corresponda esferas apropiadas de alta prioridad y cuestiones relativas a la gestión de los trabajos dentro de los comités existentes y ofrecer orientación sobre cualquier esfera de trabajo recomendada cuando no sea evidente la existencia de ningún comité en activo.
  - ii. tener en cuenta las cuestiones conexas expuestas en la Sección B y formular recomendaciones sobre la manera de garantizar un examen técnico apropiado de las propuestas de nuevos trabajos, lo cual podría consistir en una carta circular distribuida a los miembros o un enfoque más innovador a efectos de utilizar comités en activo existentes o reactivar por un período breve un comité cuyas actividades se encuentren suspendidas confiriéndole una tarea y un calendario muy específicos;
  - iii. tener en cuenta las nuevas medidas que deben tomarse al plantearse la adopción eficiente de opciones para realizar nuevos trabajos en torno a diversas cuestiones nuevas, por ejemplo proponiendo que la Comisión invite a elaborar un documento sobre esas cuestiones que se presente al CCGP con fines de examen y formulación de recomendaciones para que lo examine el Comité Ejecutivo en su 89.ª reunión y la Comisión en su 48.º período de sesiones.
  - iv. determinar si se necesita orientación adicional aparte de la que se recuerda en el párrafo 13 sobre la manera de realizar trabajos relacionados con los productos de forma más horizontal para garantizar un proceso de elaboración más eficiente y normas de aplicación más amplia entre los distintos miembros, y
  - v. presentar contribuciones sobre la manera de seguir desarrollando el presente documento sobre las propuestas de nuevos trabajos para favorecer la labor de examen crítico del Comité Ejecutivo y, en un plano más general, la asistencia que presta a la gestión del programa de elaboración de normas de la Comisión.